# Concejalías de Gobierno – Tenientes de Alcalde

Información revisada en noviembre de 2024

## Tenientes de Alcalde

La Alcaldesa/el Alcalde podrá nombrar entre los Concejales que formen parte de la Junta de Gobierno a los tenientes de Alcalde, que la/le sustituirán, por el orden de su nombramiento, en los casos de vacantes, ausencia o enfermedad.

Los Tenientes de Alcalde ejercerán las competencias que les deleguen la Alcaldesa/el Alcalde o la Junta de Gobierno, y podrán ostentar o no la titularidad de un Área de Gobierno. El teniente de alcalde que asuma la titularidad de un Área de Gobierno ostentará, además, la condición de Concejal de Gobierno.

Designación

* [Decreto número 26305/2023, de 19 de junio, de la alcaldesa por el que se nombra a los tenientes de alcalde](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Decreto-26305-2023-Tenientes-de-alcalde.pdf)

| Nombramiento de Tenientes de Alcalde y su prelación | |
| --- | --- |
| N. Orden | Nombre y Apellidos |
| 1º | D. Pedro Quevedo Iturbe |
| 2º | D.ª Gemma María Martínez Soliño |
| 3º | D. Francisco Hernández Spínola |
| 4º | D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro |
| 5º | D. Josué Íñiguez Ollero |
| 6º | D.ª María del Carmen Vargas Palmés |
| 7º | D. Mauricio Roque González |
| 8º | D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez |

## Concejales de Gobierno

Determinación de Áreas de Gobierno

* [Dec](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Cert.-Determinacion-Areas-de-Gobierno.pdf)reto 42296 *2024, de 30 de octubre, de la alcaldesa por el que se modifica su Decreto número 26777*2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.

[Certificado de acuerdo plenario de determinación del número de áreas de gobierno, denominación y prelación](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Cert.-Determinacion-Areas-de-Gobierno.pdf)

Se estable el número de Áreas de Gobierno de este ayuntamiento en ocho (8), que se corresponderán con las siguientes denominaciones, estableciendo, entre ellas, el orden de prelación que se expresa:

| Áreas de Gobierno | |
| --- | --- |
| Denominación | Prelación |
| Área de gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos | 1ª |
| Área de gobierno de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar | 2ª |
| Área de gobierno de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario | 3ª |
| Área de gobierno de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas | 4ª |
| Área de gobierno de Seguridad, Convivencia y Cultura | 5ª |
| Área de gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado | 6ª |
| Área de gobierno de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud | 7ª |
| Área de gobierno de Educación, Deportes y Juventud | 8ª |

Nombramiento

* [Dec](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Decreto-31537-2023-Mod-26777-2023.pdf)reto 42296 *2024, de 30 de octubre, de la alcaldesa por el que se modifica su Decreto número 26777*2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
* [Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Decreto-31537-2023-Mod-26777-2023.pdf)

El nombramiento de los Concejales de Área de Gobierno queda de la siguiente forma:

| Área de Gobierno | Nombre y Apellidos |
| --- | --- |
| Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos | D. Francisco Hernández Spínola |
| Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar | D. Pedro Quevedo Iturbe |
| Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario | D.ª Gemma María Martínez Soliño |
| Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas | D.ª Magdalena Inmaculada Medina Montenegro |
| Seguridad, Convivencia y Cultura | D. Josué Íñiguez Ollero |
| Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado | D. Mauricio Roque González |
| Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud | D.ª María del Carmen Vargas Palmés |
| Educación, Deportes y Juventud | D.ª Saturnina Santana Dumpiérrez |

Funciones

Corresponden a los concejales de gobierno, en el ámbito de sus respectivas áreas, las funciones previstas por los artículos 40 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, que no se opongan a las atribuidas a la Junta de Gobierno de la Ciudad por el artículo 127 de la LRBRL, y 41 del ROGA, así como las atribuidas por delegación del alcalde o de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (artículos 124.5 y 127.2, de la LRBRL).

## Estructura de las Áreas de Gobierno

* [Dec](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Decreto-31537-2023-Mod-26777-2023.pdf)reto 42296 *2024, de 30 de octubre, de la alcaldesa por el que se modifica su Decreto número 26777*2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos.
* [Decreto de la alcaldesa por el que se modifica su decreto 26777/2023, de 26 de junio, por el que se establece la estructura orgánica superior y directiva de las Áreas de Gobierno, se procede a la designación y nombramiento de los titulares de las mismas y de las Concejalías Delegadas y marco legal de funciones de estos](https://www.laspalmasgc.es/export/sites/laspalmasgc/es/transparencia/.galleries/Organizacion/Decreto-31537-2023-Mod-26777-2023.pdf)

La estructura orgánica de las Áreas de Gobierno queda determinada según se relacionan a continuación, por su orden de prelación:

1.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos

1.1.1 Concejal/a delegado/a del Área de Recursos Humanos

2. Órganos directivos

2.1. Secretario/a general técnico de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria

2.2. Director/a general titular de la Asesoría Jurídica

2.3. Coordinador/a general de Hacienda, Contratación y Patrimonio

2.3.1. Intervención General

2.3.2. Órgano de Gestión Económico-Financiera

2.3.3. Órgano de Gestión Tributaria

2.3.4. Órgano de Presupuestación

2.3.5. Director/a general de Contratación y Patrimonio

2.4. Coordinador/a general de Modernización

2.4.1. Director/a general de Innovación Tecnológica

2.4.2. Director/a general de Gobernanza

2.5. Director/ general de Recursos Humanos

2.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO LOCAL, EMPLEO, SOLIDARIDAD, TURISMO, MOVILIDAD Y CIUDAD DE MAR

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Local, Empleo, Solidaridad, Turismo, Movilidad y Ciudad de Mar

1.1.1. Concejal/a delegado/a del Área de Movilidad y Empleo

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Movilidad Sostenible

3.ª ÁREA DE GOBIERNO DE DESARROLLO ESTRATÉGICO, SOSTENIBILIDAD Y ENERGÍA, PARQUES Y JARDINES Y SECTOR PRIMARIO

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Desarrollo Estratégico, Sostenibilidad y Energía, Parques y Jardines y Sector Primario

4.ª ÁREA DE GOBIERNO DE COORDINACIÓN TERRITORIAL, AGUAS, CARNAVAL Y FIESTAS

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Coordinación Territorial, Aguas, Carnaval y Fiestas

1.1.1. Concejal/a delegado/a de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira

1.1.2. Concejal/a delegado/a de Distrito Centro

1.1.3. Concejal/a delegado/a de Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme

1.1.4. Concejal/a delegado/a de Distrito Ciudad Alta

1.1.5. Concejal/a delegado/a de Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Aguas

5.ª ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y CULTURA

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Seguridad, Convivencia y Cultura

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Seguridad y Emergencias

6.ª ÁREA DE GOBIERNO DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, LIMPIEZA, VÍAS Y OBRAS Y ALUMBRADO

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado

1.1.1. Concejal/a delegado/a del Área de Limpieza

1.1.2. Concejal/a delegado/a del Área de Vías y Obras y Alumbrado

2. Órganos directivos

2.1. Coordinador/a general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda

2.1.1. Director/a general de Urbanismo y Vivienda

2.1.2. Director/a general de Edificación y Actividades

2.2. Gerente del Órgano Especial de Administración del Servicio Municipal de Limpieza

7.ª ÁREA DE GOBIERNO DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, CUIDADOS Y SALUD

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área de Bienestar Social, Igualdad, Cuidados y Salud

1.1.1. Concejal/a delegado/a del Área de Igualdad, Diversidad y Participación Ciudadana

2. Órganos directivos

2.1. Director/a general de Servicios Sociales

2.2. Director/a general de Igualdad y Diversidad

8.ª ÁREA DE GOBIERNO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y JUVENTUD

1. Órganos superiores

1.1. Concejal/a de gobierno del Área Educación, Deportes y Juventud

1.2. Concejal/a delegado/a del Área de Deportes y Juventud